

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001311002220120101000

Demandante: Ernesto Pavia Pedraza

Demandado: Herederos de Daniel Alberto Gutiérrez

UNIÓN MARITAL DE HECHO – OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en providencia del 3 de noviembre de 2020, que resolvió casar la sentencia del 22 de junio de 2015, proferida por esta Corporación.

Se fijan como agencias en derecho correspondientes a esta instancia la suma de \$1.200.000. Secretaría proceda a realizar la respectiva liquidación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

JOSE ANTONIO CRUZ SUAREZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**608dc055a65de7a0fc297cb8259b3935896e93b6e426d7253568f
a74255e5a93**

Documento generado en 14/12/2020 06:47:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**